

COMUNICADO

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), en su calidad de autoridad rectora en materia de conflicto de intereses, de conformidad con lo establecido en la Ley 316 de 18 de agosto de 2022, “que regula las situaciones de conflicto de intereses en la función pública”, y en atención a las investigaciones periodísticas publicadas en diversos medios de comunicación y plataformas digitales respecto de algunos Ministros de Estado, en su condición de sujetos obligados por dicho marco jurídico, informa a la ciudadanía en general lo siguiente:

A los Ministros de Estado les resultan aplicables los procedimientos especiales de investigación previstos en el Código Judicial, según lo dispuesto en el artículo 86, numeral 2, literal b, careciendo esta Autoridad de competencia para conocer de sus posibles faltas y/o delitos.

Dichos procedimientos son de conocimiento privativo de la Corte Suprema de Justicia, autoridad competente para investigar y conocer la presunta comisión de faltas o delitos atribuidos a estos servidores públicos. Toda investigación o reclamo formal debe seguir este cauce jurisdiccional preestablecido para salvaguardar la institucionalidad y las garantías fundamentales de las partes.

En la actualidad, todos los Ministros de Estado, en su condición de sujetos obligados, han cumplido con la presentación de las declaraciones juradas de intereses particulares al inicio de su gestión y de manera anual, conforme con lo exigido por la normativa vigente. Esta Autoridad las pone a disposición de las autoridades competentes, de conformidad con el procedimiento establecido para cada caso.

De conformidad con la normativa que previene y regula las situaciones de conflicto de intereses en la función pública, reafirmamos que el actuar de todo servidor público debe guiarse por los principios de honradez, objetividad y rendición de cuentas. El artículo 13 de esta ley exige a los sujetos obligados el deber de declararse impedidos de conocer cualquier asunto donde pueda existir un conflicto entre el interés particular y el interés público.

La ANTAI reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la integridad en la función pública, así como con la prevención y gestión de conflictos de intereses.

Panamá, 18 de junio de 2026